



ANEXO DE TARIFAS RELATIVO A LA ORDENANZA FISCAL Nº 7 REGULADORA DE LAS TASAS POR LICENCIA DE CONTROL DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS E INOCUAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Tarifas 2023

EPIGRAFE I. LICENCIA DE ACTIVIDAD Y REVISIÓN DE LA LICENCIA DE ACTIVIDAD, CONTROL POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDAD EN LOS SUPUESTOS EN LOS QUE LA EXIGENCIA DE LICENCIA FUERA SUSTITUIDA POR LA PRESENTACIÓN DE COMUNICACIÓN PREVIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE

- La tarifa a aplicar se establece en función de la superficie total construida que vaya a ocupar la actividad incluyendo todos los locales anexos precisos para su desarrollo.
- Cuando se trate de revisiones de la licencia por ampliaciones sólo se computarán los m² correspondiente a la citada ampliación.
- Cuando se trate de revisiones de la licencia por modificaciones de la actividad dentro de la misma superficie, que está afectada a otra actividad, se computarán los metros afectados por dicha modificación.
- La liquidación se realizará según los siguientes tramos:

| | |
|---|------------------------|
| Superficie afectada hasta 50 m ² | 625,60 € |
| Exceso de 51 a 100 m ² | 2,10 €/ m ² |
| Exceso de 101 a 400 m ² | 1,70 €/ m ² |
| Exceso de 401 a 2.500 m ² | 1,35 €/ m ² |
| Exceso de 2.501 m ² | 1,15 €/ m ² |
| Con un máximo de: | 6.230,75 € |

EPIGRAFE II LICENCIA DE APERTURA Y MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA DE APERTURA, CONTROL POSTERIOR A LA APERTURA EN LOS SUPUESTOS EN LOS QUE LA EXIGENCIA DE LICENCIA FUERA SUSTITUIDA POR LA PRESENTACIÓN DE COMUNICACIÓN PREVIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE

- Por expediente de actividad clasificada 0,00 €
- Por expediente de actividad inocua 353,20 €



EPÍGRAFE III- AUTORIZACION DE CORRAL DOMÉSTICO

Por expediente de corral doméstico: 60,00 €